



Buín

BUIN,

04 MAY 2012

DECRETO AR. N° 113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don José Miguel Valderrama Cerón, para que efectúe labores auxiliares dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. Int. N° 10 de fecha 16 de Abril de 2012, enviado por el Administrador Municipal mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don José Miguel Valderrama Cerón, para efectuar labores auxiliares como Chofer en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 16 de Abril de 2012.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR N° 96 de fecha 06 de Febrero de 2012, mediante el cual aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Ma. Elisa Baschmann Henríquez, Abogada, Grado 9° de la Planta Profesionales, como Suplente en cargo Secretaria Municipal, Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2012, ambas fechas inclusive.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **JOSE MIGUEL VALDERRAMA CERON**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.994.080 - 8, para que efectúe labores auxiliares como Conductor en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 16 de Abril hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Auxiliares de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE  
ALCALDE

RED/BA/MEBH/CVA/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado